



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Castillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 192



BUENOS AIRES, - 2 MAR 2006

VISTO el expediente N° 500-74681/03 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de BIBLIOTECÓLOGO, LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN y PROFESOR DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 19/03, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de
Su. estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

192



Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de las carreras en cuestión se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios. Modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE

Su. POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de BIBLIOTECÓLOGO, LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN y PROFESOR EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, pertenecientes a las carreras de LICENCIATURA y PROFESORADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, y Ciencias de la Educación con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sor. M

RESOLUCIÓN N° 192

D. Filmus

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

RESOLUCION N° 192



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE BIBLIOTECÓLOGO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Formular y gestionar proyectos de información.
- Capacitar y orientar a los usuarios para el mejor uso de las unidades de información y sus recursos.
- Elaborar productos de información (bibliografías, catálogos, guías, índices, diseminación electiva de la información).
- Ejecutar procedimientos para el funcionamiento de unidades, sistemas y servicios de información propios de un entorno informatizado.
- Desarrollar y ejecutar el procesamiento de documentos en distintos soportes en unidades, sistemas y servicios de información.
- Promover una actitud crítica y creativa respecto de la resolución de problemas y cuestiones de información.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Dirigir, administrar, organizar y coordinar unidades, sistemas y servicios de información.
- Formular y gestionar proyectos de información.
- Asesorar en el planeamiento de los recursos económico-financieros y humanos del sector.
- Asesorar e intervenir en la formulación de políticas nacionales e internacionales de información.
- Aplicar técnicas de marketing, liderazgo y de relaciones públicas.
- Planificar, constituir y manejar redes globales de información.
- Asesorar e intervenir en la elaboración de normas jurídicas relativas a bibliotecología y ciencia de la información.

*Gx.
S. J. V.*



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 192



- Planificar y ejecutar estudios de usuarios de la información, y formación de usuarios de la información.
- Preservar y conservar los materiales albergados en las unidades de información.
- Seleccionar y evaluar todo tipo de material para las unidades de información.
- Buscar, registrar, evaluar y difundir la información con fines académicos y profesionales.
- Formular políticas de investigación en bibliotecología y ciencia de la información.
- Realizar investigaciones y estudios sobre desarrollo y aplicación de metodologías de elaboración y utilización del conocimiento registrado.
- Asesorar en la tasación de colecciones bibliográfico-documentales.
- Realizar peritajes referidos a la autenticidad, antigüedad, procedencia y estado de materiales impresos de valor bibliofílico.
- Planificar, coordinar y evaluar la preservación y conservación del acervo documental.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

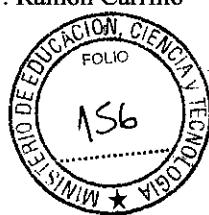
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información en todos los niveles del sistema educativo.
- Formular y gestionar proyectos de información.
- Capacitar y orientar a los usuarios para el mejor uso de las unidades de información y sus recursos.
- Elaborar productos de información (bibliografías, catálogos, guías, índices, diseminación selectiva de la información).
- Ejecutar procedimientos para el funcionamiento de unidades, sistemas y servicios de información propios de un entorno informatizado.
- Desarrollar y ejecutar el procesamiento de documentos en distintos soportes en unidades, sistemas y servicios de información.



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 192



A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

TÍTULOS: BIBLIOTECÓLOGO, LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y PROFESOR DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COG.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CICLO COMÚN

01	Introducción a la Bibliotecología y Ciencia de la Información	C	6	96
02	Metodología del Trabajo Intelectual	C	6	96
03	Socioestadística	C	6	96
04	Capacitación en Inglés I	C	6	96
05	Descripción Bibliográfica I	C	6	96
06	Organización del Conocimiento I	C	6	96
07	Tratamiento Automático de la Información I	C	6	96
08	Descripción Bibliográfica II	C	6	96
09	Organización del Conocimiento II	C	6	96
10	Tratamiento Automático de la Información II	C	6	96
11	Servicio de Información y Referencia General	C	6	96
12	Historia del Libro y de las Bibliotecas	C	6	96
13	Capacitación en Inglés II	C	6	96
14	Gestión de Colecciones	C	6	96
15	Historia del Pensamiento Filosófico-Científico	C	6	96
16	Administración de Unidades de Información	C	6	96
17	Servicio de Información y Referencia Especializada	C	6	96
18	Gestión de la Información	C	6	96
19	Tecnología y Medios de Comunicación	C	6	96
20	Política de la Información	C	6	96
21	Capacitación en Francés I, Italiano I o Alemán I, a Opción	C	6	96

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE BIBLIOTECÓLOGO: 2.016 Horas.



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 192



COG.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CICLO ESPECÍFICO DE LA LICENCIATURA

Nota: El título de Bibliotecólogo, Bibliotecario o Bibliotecario Documentalista u otros equivalentes expedido por ésta u otras Universidades Nacionales, con planes de no menos de tres (3) años de duración, habilita para ingresar al ciclo de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información.

22-23 o 24 *	Materia optativa 1	C	6	96
22-23 o 24 *	Materia Optativa 2	C	6	96
25	Investigación Bibliotecológica	C	6	96
26	Seminario General	C	6	96
27	Seminario I	C	6	96
28	Seminario II	C	6	96
29	Seminario III	C	6	96

OTRO REQUISITO:

✓ Tesina de Licenciatura o de una Práctica Profesional.

* Asignaturas Optativas: de la oferta, deben aprobarse dos (2).

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: 2.688 Horas Reloj.

CICLO ESPECÍFICO DE PROFESORADO

Nota: El título de Bibliotecólogo, Bibliotecario o Bibliotecario Documentalista u otros equivalentes expedidos por ésta u otras Universidades Nacionales, con planes de no menos de tres (3) años de duración, habilita para ingresar al ciclo del Profesorado de bibliotecología y Ciencia de la Información.

El título de Licenciado en Bibliotecología y Documentación, u otros equivalentes, expedido por ésta u otra Universidad Nacional, con la aprobación de las asignaturas del Área Pedagógica, permite acceder al título de Profesor de Bibliotecología y Ciencia de la Información.

22-23 o 24 *	Materia Optativa	C	6	96
25	Investigación Bibliotecológica	C	6	96
26	Seminario General	C	6	96
32	Fundamentos de la Educación	C	6	96

54



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 192



COG.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
33	Historia y Política del Sistema Educativo Argentino	C	6	96
34	Psicología y Cultura en el Proceso Educativo Argentino	C	6	96
35	Didáctica Especial de la Enseñanza de la Bibliotecología	C	6	96
36	Práctica de la Enseñanza en Bibliotecología	A	6	192

* Asignaturas Optativas: de la oferta, debe aprobarse una (1).

2. CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE PROFESOR DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: 2.880 Horas Reloj.